

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-DE-07
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

1 OBJETIVO

Establecer la metodología para Identificar evaluar y valorar los Peligros y Riesgos que afectan la integridad de los empleados del Municipio de Itagüí en el ejercicio de sus funciones, con el fin de definir los controles necesarios para la promoción de ambientes de trabajos seguros y saludables, de acuerdo con la normatividad vigente.

2. RESPONSABLES

Es responsabilidad del Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo de la Oficina de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, la adecuada aplicación, ejecución, verificación y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación y valoración de peligros y riesgos en cada una de las dependencias adscritas de la administración del municipio de Itagüí, termina con el análisis de la información recopilada, documentación de los controles necesarios para mitigar o eliminar los peligros identificados, y la aplicación de acciones de mejoramiento para corregir los mismos y ajustes al procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha Planificado y es estandarizable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Acto Inseguro: comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente. (Resolución 1401 de 2007)

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel de riesgo.

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-DE-07
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros. (Decreto 1072 del 2015).

Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del funcionario y la ventilación (general y localizada), entre otros. (Decreto 1072 del 2015)

Diagnóstico de condiciones de trabajo: Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Diagnóstico de condiciones de salud. Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)

Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

Equipo de protección personal: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

Evaluación Higiénica: Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

Exposición: Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.

IPVR: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Los Riesgos y Determinación de Controles.

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-DE-07
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

Fuente: Agente generador del peligro. (Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012)

GTC 45: Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos

Identificación del peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal

Individuo: Persona o grupo de personas en riesgo de tener contacto con el peligro.

Lugar de trabajo: Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización

Medida(s) de control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Monitoreo biológico: Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.

Nivel de consecuencia (NC): Medida de la severidad de las consecuencias.

Nivel de deficiencia (ND): Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

Nivel de exposición (NE): Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

Nivel de probabilidad (NP): Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

Nivel de riesgo: Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas: Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-DE-07
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

Personal expuesto: Número de personas que están en contacto con peligros.

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.

Valoración de los riesgos: Proceso de evaluar los riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son aceptables o no

Valor límite permisible (VLP): Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

5. CONTENIDO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Identificar los Peligros y Riesgos en seguridad y salud en el trabajo: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo, con el apoyo del asesor de la ARL y personal contratista, realiza visitas a las diferentes dependencias para identificar peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo que se pueden generar en el desarrollo de las actividades y deberá considerar quien, cuando, y como puede resultar afectado. Se deja constancia en el formato “ <i>FO-DE-02 Control de Asistencia</i> ”	Profesional Universitario, Técnico operativo	FO-DE-02 Control de Asistencia
2. Clasificar los peligros y riesgos identificados en la ejecución de los procesos, actividades y tareas: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo clasifica los peligros y riesgos identificados en las diferentes dependencias y en cada una de las actividades que lo componen; en esta lista incluye instalaciones, planta, personas y procedimientos.	Profesional Universitario, Técnico operativo	FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos



PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PR-DE-07

Versión: 03

Fecha de Actualización:
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>3. Diligenciar el instrumento para recopilar la información: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo utilizará la herramienta "FO-DE-12 <i>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</i>" donde se registra la información recopilada en cada una de las dependencias adscritas a la administración municipal de Itagüí.</p>	<p>Profesional Universitario, Técnico operativo</p>	<p>FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>
<p>4. Identificar los controles existentes: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo registra los controles existentes para cada uno de los peligros identificados y los clasifica en: fuente, medio e individuo y relaciona los controles que la administración municipal de Itagüí ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro, en "FO-DE-12 <i>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</i>"</p>	<p>Profesional Universitario Técnico Operativo</p>	<p>FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>
<p>5. Valorar riesgo: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo valora el riesgo y lo clasifica asociándolo a cada peligro, incluyendo los controles existentes que están implementados y considera la eficacia de dichos controles, así como la probabilidad y las consecuencias si estos fallan, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTC 45.</p>	<p>Profesional Universitario Técnico Operativo</p>	<p>FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>
<p>6. Definir los criterios para determinar la aceptabilidad del riesgo: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo determina la aceptabilidad de los riesgos y decide si los controles existentes o planificados son suficientes para mantenerlos bajo control y cumplir los requisitos legales establecidos en la Guía Técnica GTC 45.</p>	<p>Profesional Universitario Técnico Operativo</p>	<p>No aplica</p>
<p>7. Evaluar los riesgos: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo evalúa los riesgos y determinará la probabilidad que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, determinando el nivel de deficiencia, exposición, probabilidad, consecuencias y riesgo de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía Técnica GTC 45.</p>	<p>Profesional Universitario(a), Técnico(a) operativo(a)</p>	<p>FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>
<p>8. Elaborar el Plan de Acción para el control de los riesgos: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo elabora el plan de acción para el control de los riesgos, con el fin de mejorar los controles existentes si es necesario, y los registra en "FO-DE-12 <i>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</i>"</p>	<p>Profesional Universitario(a), Técnico(a) operativo(a)</p>	<p>FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</p>



PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PR-DE-07

Versión: 03

Fecha de Actualización:
26/12/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
9. Revisar la conveniencia del plan de acción: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo debe re-valorar los riesgos con base en los controles propuestos y verifica que los riesgos sean aceptables.	Profesional Universitario(a), Técnico(a) operativo(a)	No aplica
10. Realizar seguimiento a los controles: El Profesional Universitario o Técnico Operativo del área de Seguridad y Salud en el trabajo realiza seguimiento periódico a los controles nuevos y existentes y se asegura que sean efectivos y que la valoración de los riesgos sea actualizada en “FO-DE-12 <i>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</i> ”	Profesional Universitario, Técnico operativo	FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos FO-DE-01 Acta de reunión
11. Evaluar el desempeño general del Procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento: El Líder de Talento Humano evalúa el procedimiento con el equipo de trabajo del SST, analizan de manera integral el desempeño del procedimiento e identifican y documentan oportunidades de mejoramiento, de acuerdo a lo establecido en el proceso de “ <i>Evaluación y mejoramiento continuo</i> ”, dejando constancia de ello en los formatos “FO-DE-11 <i>Matriz de Riesgos</i> ” y “FO-EM-15 <i>Plan de Mejoramiento</i> ”.	Líder de Talento Humano Equipo de trabajo del SST	FO-DE-11 Matriz de Riesgos FO-EM-15 Plan de Mejoramiento
12. Aplicar Acciones de Mejoramiento: El Profesional Universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o los responsables asignados, aplican las acciones de mejoramiento establecidas teniendo en cuenta lo dispuesto por el proceso de “ <i>Evaluación y mejoramiento continuo</i> ”, diligenciando el “FO-EM-15-Plan de Mejoramiento” y el “FO-DE-11 <i>Matriz de Riesgos</i> ”.	Profesional Universitario SST Líder SIGI Responsables designados	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto Nacional 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Ministerio de Trabajo.
- GTC Guía Técnica Colombiana 45 versión 2012, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional,
- ISO 45001: 2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo- Requisitos con orientación para su uso.

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PR-DE-07
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 26/12/2022

- Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

7. CONTROL DE REGISTROS- INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
FO-DE-12	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Profesional Universitario Técnico Operativo	Carpeta compartida área SST	\\10.1.10.2\Servicios Administrativos\ Talento Humano\SGSST \Año Actual\Matrices de Peligro	Backup's Claves de acceso	2 años	Eliminar
FO-DE-01	Acta de reunión	Profesional Universitario Técnico Operativo	Carpeta compartida área SST	\\10.1.10.2\Servicios Administrativos\ Talento Humano\SGSST	Archivos y Carpetas de uso exclusivo de los responsables	2 años	Archivo Central
FO-DE-02	Control de Asistencia						
FO-EM-15-	Plan de mejoramiento	Profesional Universitario SST	Oficina de los Responsables	Carpeta Mejoramiento continuo	Backup's, claves de acceso	2 años	Eliminar
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/06/2016	Creación del documento
02	06/05/2020	<p>Se pasa el Procedimiento del Proceso Gestión del talento Humano al de Direccionamiento Estratégico, lo que implicó el cambio de la codificación, anteriormente "PR-GH-14"</p> <p>Se modifica:</p> <p>La redacción del objetivo, los responsables, las definiciones y términos, las actividades 1,3,4,5,6,7,10,y 11 y los registros de las mismas, los documentos de referencia actualizando la normatividad, el control de Documentos y los anexos incluyendo los cambios en la casilla de registros de las actividades antes referenciadas.</p> <p>Se Elimina:</p> <p>La actividad 10.</p> <p>Se incluye:</p> <p>El "FO-DE-12 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos en SST"</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,
EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS
RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO**

Código: PR-DE-07

Versión: 03

Fecha de Actualización:
26/12/2022

		Acta N° 5 del 06/05/2020 de la SSA Acta N° 4 del 02/06/2020 Validada por el DAP
03	26/12/2022	Se modificó: La Redacción del Alcance, Responsables, Contenido y Control de Registros – Información Documentada. Se Eliminó: Numeral 4 Definiciones y Términos: competencia, enfermedad, enfermedad profesional. Numeral 6 Documentos de Referencia: Decreto Nacional 2566 de 2009, Norma ISO 9000. Cambios Socializados y aprobados en Acta de Comité Primario N° 12 del 26/12/2022

9. ANEXOS

FO-DE-12 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

FO-EM-15 Plan de mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-DE-01 Acta de reunión

FO-DE-02 Control de Asistencia